

“Balance y Perspectivas sobre la nueva Ley de Contratos del Sector público”

24 de octubre de 2018



Organizan



Patrocinan



Presentación Seminario

Beatriz Juliá

Presidenta Foro CPP Tecnología & Innovación

Ismael Moreno

CEO AdjudicacionesTIC

Organizan



Patrocinan



Agenda

09:00 Café de bienvenida.

09:30 Presentación del Seminario

Beatriz Juliá

Presidenta Foro CPP Tecnología & Innovación.

Ismael Moreno

CEO Adjudicaciones TIC



10:00 Ponencia

M^a José Santiago

Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.



10:30 Caso de éxito

Antonio Osuna

*Responsable Seguridad e Infraestructuras
Grupo Telecomunicaciones. DGP*

Presentado por Symantec

11:00 Mesa Redonda I: “Balance y Perspectivas de la nueva Ley de Contratos”

11:30 Coffee Break

12:00 Mesa Redonda II: “Balance y Perspectivas de la nueva Ley de Contratos”

12:30 Ponencia

Paloma Rosado

*Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
Ministerio de Hacienda y Función Pública.*



13:00 Cóctel

Balance: Fase de licitación

- Complejidad en las memorias justificativas
- El thriller de los contratos menores
- Los abiertos simplificados, exclusiones por no estar en ROLECE
- Complejidad en la incorporación de criterios sociales y medioambientales y su forma de acreditación
- Condiciones especiales de ejecución
- El coste del ciclo de vida de escasa aplicación
- Adjudicación mejor calidad-precio, no es una opción es una obligación



El pasado día 6 de julio la Universidad de Cádiz acogió la segunda Asamblea General Ordinaria celebrada este año por Crue Universidades Españolas. En la rueda de prensa posterior, el presidente de Crue Universidades Españolas expuso la "gran preocupación de los rectores" ante la Ley de Contratos del Sector Público que ha dejado al sistema "al borde del colapso". Por este motivo, se pide al ministro de Ciencia, Innovación y Universidades que reflexione sobre **"la posibilidad de aprobar una moratoria en la Ley"**, entendiendo que se trata de "un tema de extrema urgencia" y pide que se atienda a "la singularidad universitaria y que se realice un estudio comparativo con otros países", según indica la nota de prensa publicada.

Perspectiva: Fase post-licitación



Transparencia/integridad: aplicación en todas las fases de la contratación, también en la ejecución: (informe INAP-OCDE 2009)

- La fase de licitación se halla estrictamente regulada, la fase post-licitación mucho menos sujeta a la transparencia y necesidad de responsabilidad por la gestión en la mayoría de los países
- Se considera un proceso de gestión interna entre la administración y el contratista
- Sujeto a requisitos menos estrictos de transparencia
- No existen leyes administrativas o normas aplicables, sino más bien derivadas del Código Civil
- Muy pocos países, salvo Suecia y Dinamarca, estiman que el contrato debe ser abierto con la única restricción de no revelar información secreta que pudiera ser perjudicial para los intereses del contratista o del Estado

Perspectiva: Fase post-licitación

Una denuncia obliga a Festividades a investigar si se incumplió el contrato del Mercado Medieval

El PSOE pide explicaciones tras registrar el informe de una mercantil que perdió el concurso del Mercado Medieval

Rubén Miguez 19.02.2018 | 23:25

La adjudicataria ofreció en su oferta mejoras para ganar la licitación que no se habrían realizado. Se detallan deficiencias en decoración, logística o animación.

Espectáculos que no se hicieron, atracciones inexistentes, decoración escasa o mínimos talleres. Son algunas de las deficiencias de la edición de este año del Mercado Medieval de Orihuela, según un completo informe técnico encargado por una de las empresas que optó al concurso pero que no resultó adjudicataria, la Asociación para la Artesanía y el Arte PirámideArt.

Esta asociación denuncia serios incumplimientos del pliego de condiciones por parte de la

adjudicataria, que fue la Asociación Solo Artesanos (Rivendel Mercados Temáticos).

En el documento de 44 páginas, al que ha tenido acceso INFORMACIÓN, se señalan, punto por punto y zona por zona, lo que a juicio de la asociación que lo ha elaborado, son incumplimientos y **faltas con respecto a lo acordado** en el pliego de condiciones y en las mejoras añadidas, por lo que obtuvo la adjudicataria la mayor puntuación, y basándose en el informe técnico de baremación sobre la oferta presentada por Rivendel. **El informe destaca el hecho de que las infraestructuras y la decoración no se hicieron en el plazo establecido**, lo que generó un retraso y, según este colectivo, que el montaje se acabara el sábado por la mañana, horas después de inaugurarse **la XX edición del Mercado Medieval**, que se celebró del 2 al 4 de febrero.

Las principales críticas se centran en la animación. La asociación que se adjudicó el contrato se comprometió a asumir los mínimos que se indican en los pliegos. Sin embargo, según la empresa que ha elaborado el informe de deficiencias, **en las 3 zonas en las que se dividió el zoco fueron muchas las actividades que no se desarrollaron**, pese a estar anunciadas. En la zona 1, la Cristiana, la adjudicataria debía tener 3 compañías de recreación de 20 soldados y 15 tiendas, pero sólo hubo 3 miembros y 2 tiendas, según el referido informe. **Tampoco había un torneo infantil**, sólo un puesto de tiro con arco, ni



Fotos de la noticia

- En la fase de ejecución resulta imprescindible aumentar los controles para asegurar la efectiva ejecución de las prestaciones contratadas en plazo, calidad y coste
- Mejorar la transparencia material con medidas que garanticen la efectividad de los principios de igual y objetividad en todas las fases, a través de:
 - Responsable del contrato (art.62) no es discrecional es obligatorio, que puede ser una persona física o jurídica externa o ajena a él
 - Posibilidad de controles externos de calidad

Balance y Perspectivas sobre la nueva LCSP

Madrid, 24 de Octubre de 2018





- Firma independiente de **análisis y consultoría** que dedica su actividad a la información y asesoramiento de **empresas tecnológicas** en su relación con la **Administración Pública Española**
- Ofrecemos a nuestros usuarios información **objetiva, filtrada, segmentada** y constantemente **actualizada**.
- Recopilamos y tratamos de forma continua información de **licitación y adjudicación** de **más de 2.500 organismos** para obtener información de **valor en tiempo real**



Licitaciones no adjudicadas. Tipo de gráfico

Por Áreas Tecnológicas

Por Meses

Por Comunidades Autónomas

Top Licitadores por importe

Adjudicaciones. Tipo de gráfico

Adjudicaciones en compras centralizadas. Tipo de gráfico

Por Meses

Por Comunidades Autónomas

Top Licitadores por importe

Top Adjudicatarios por importe

Acuerdo marco

Importe...

€

Adjudicatario...

Ámbito geográfico del licitador...

Comunidad Autónoma del licitador...

Organismo licitador...

Desde



Hasta



Hemos Crecido!!!

AdjudicacionesTIC y LicITa se unen

Una fusión de empresas que aúna conocimiento, experiencia y tecnología

Esta fusión permite a AdjudicacionesTIC incorporar el talento necesario para desarrollar aún más nuestra área de consultoría y servicios a medida para proveedores TIC.

MÁS INFORMACIÓN



¿Qué ha pasado desde la entrada en vigor?

INVERSION TOTAL

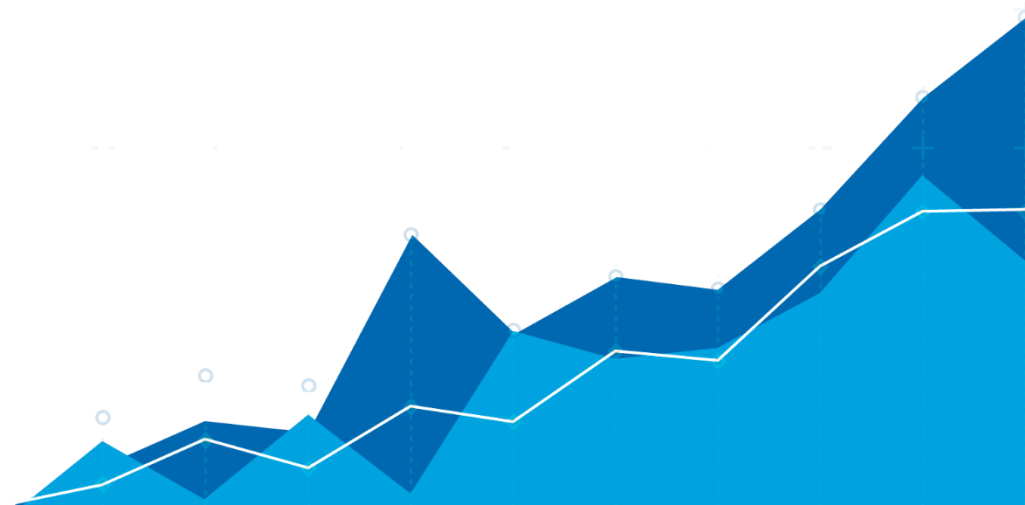
- Importe adjudicado: **1.887.327.544 €**
- AGE+ Red.es: 38%
- Organismos Autonómicos, Provinciales y Locales: 62%
- Importe adjudicado Patrimonio: 195.381.809 €
- Importe Licitado: **3.288.351.903,00 €**

TIPO DE CONTRATACIÓN

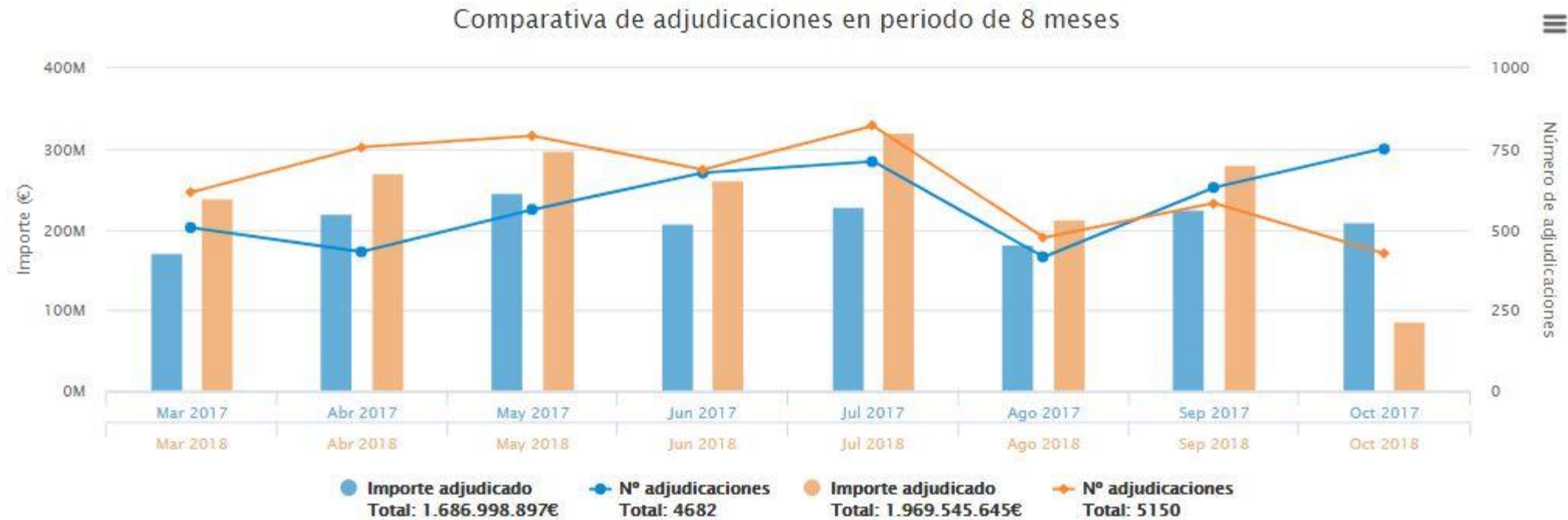
- Concurso Público/Negociado: 91%
- Catálogo Patrimonio: 9%

VOLUMETRIA

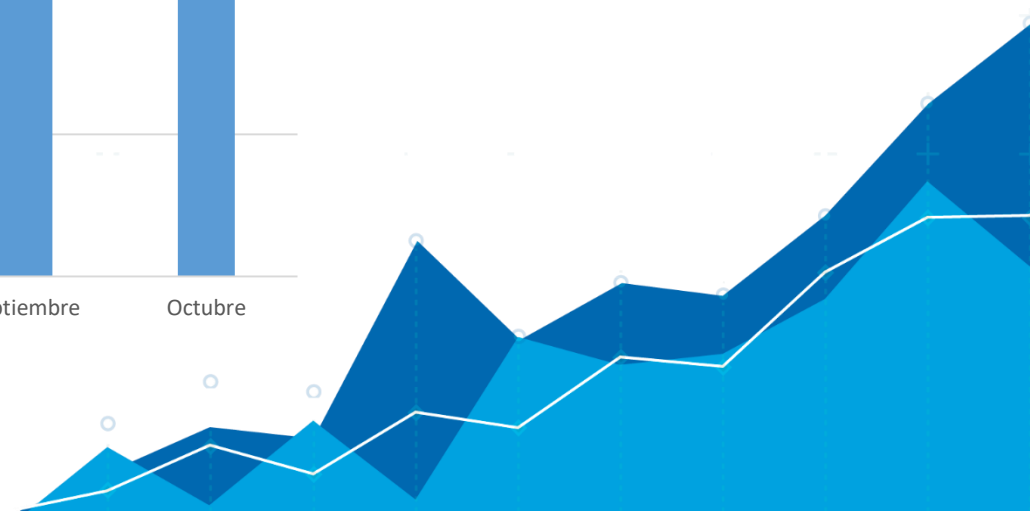
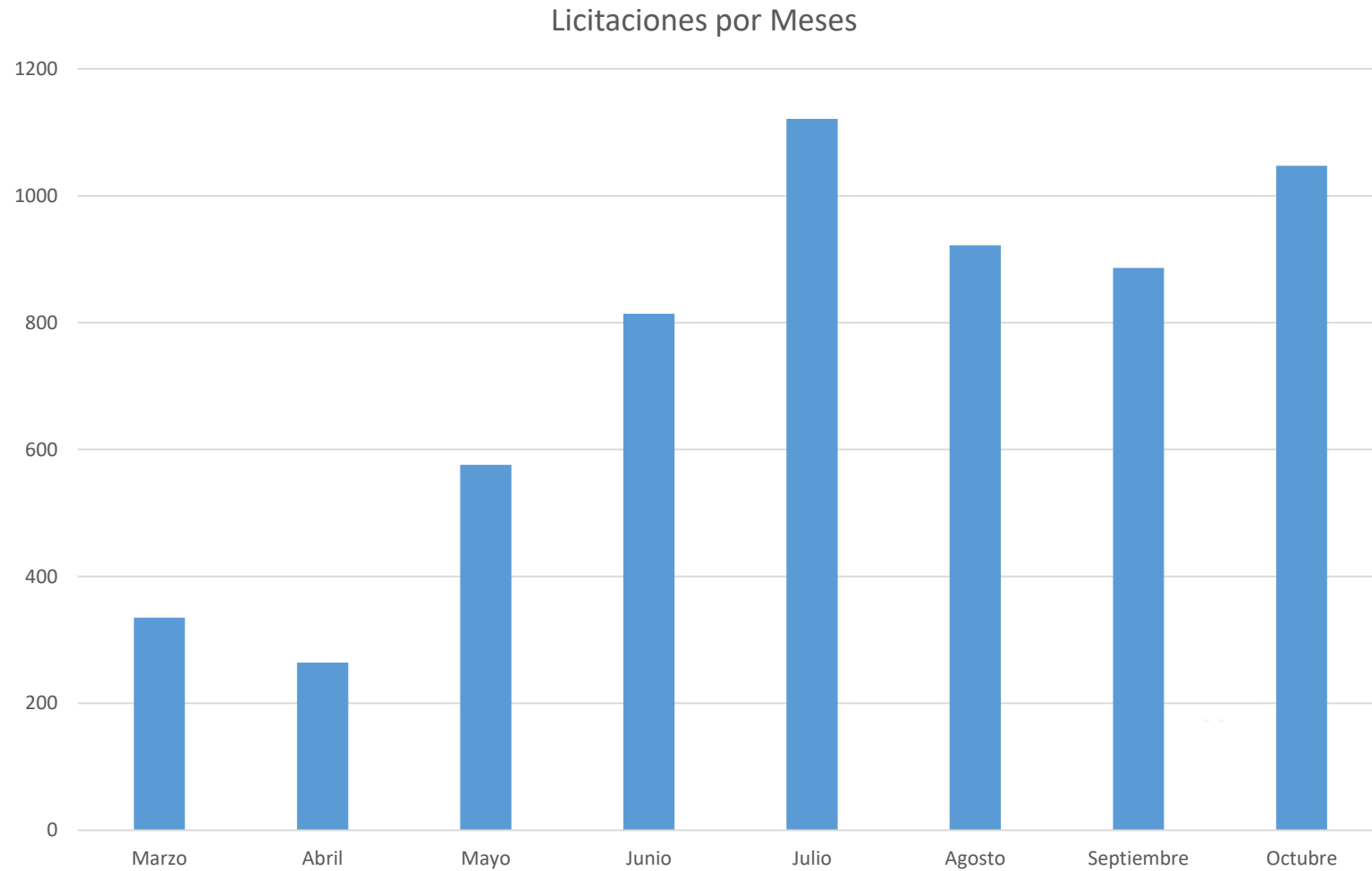
- Adjudicaciones
 - Concurso/Negociado: 4.991
 - Patrimonio: 2.003
- Licitaciones: 5.956



Comparativa Adjudicaciones por meses



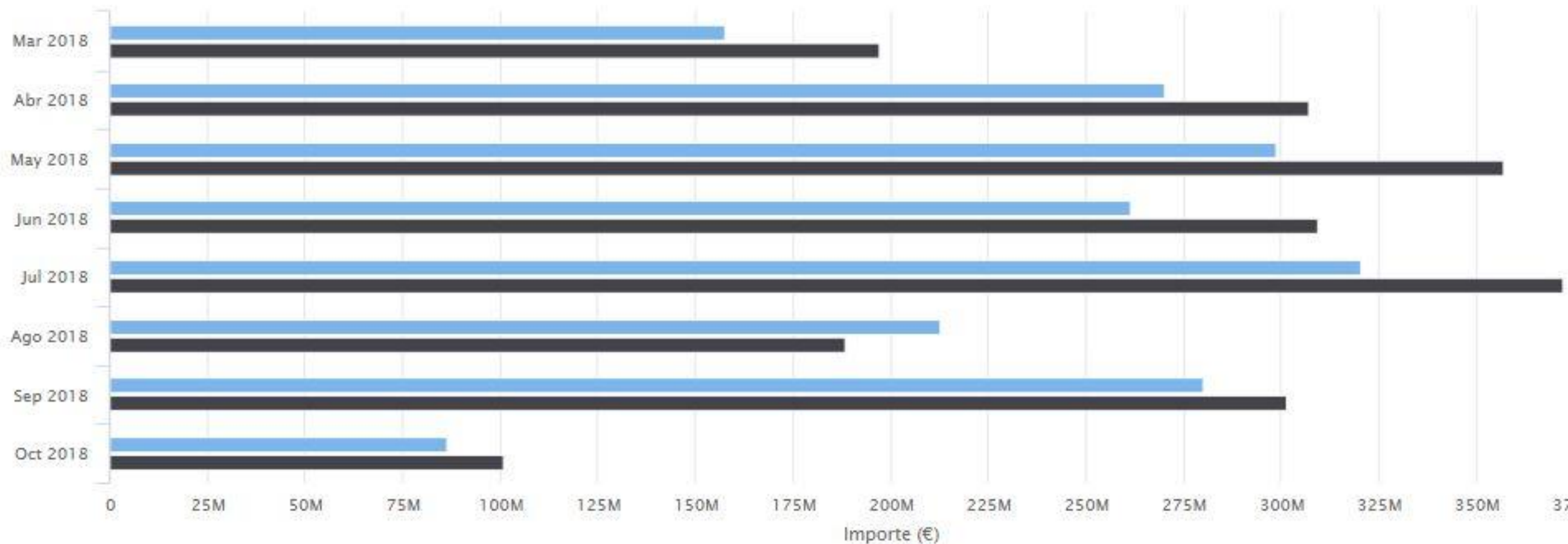
Licitaciones por Meses



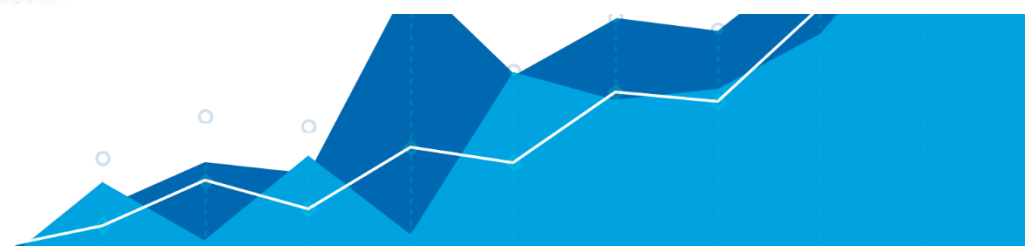
Comparativa por Meses

Importe adjudicado/licitado por meses

(para la búsqueda realizada)



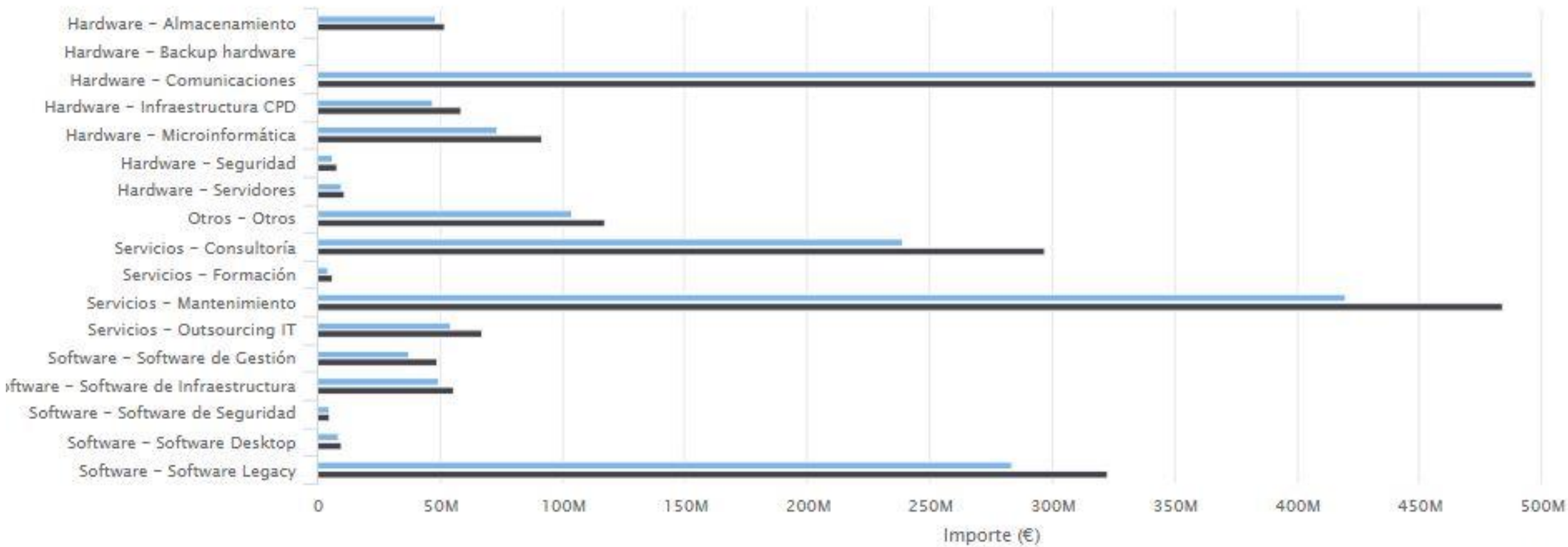
Importe (€)



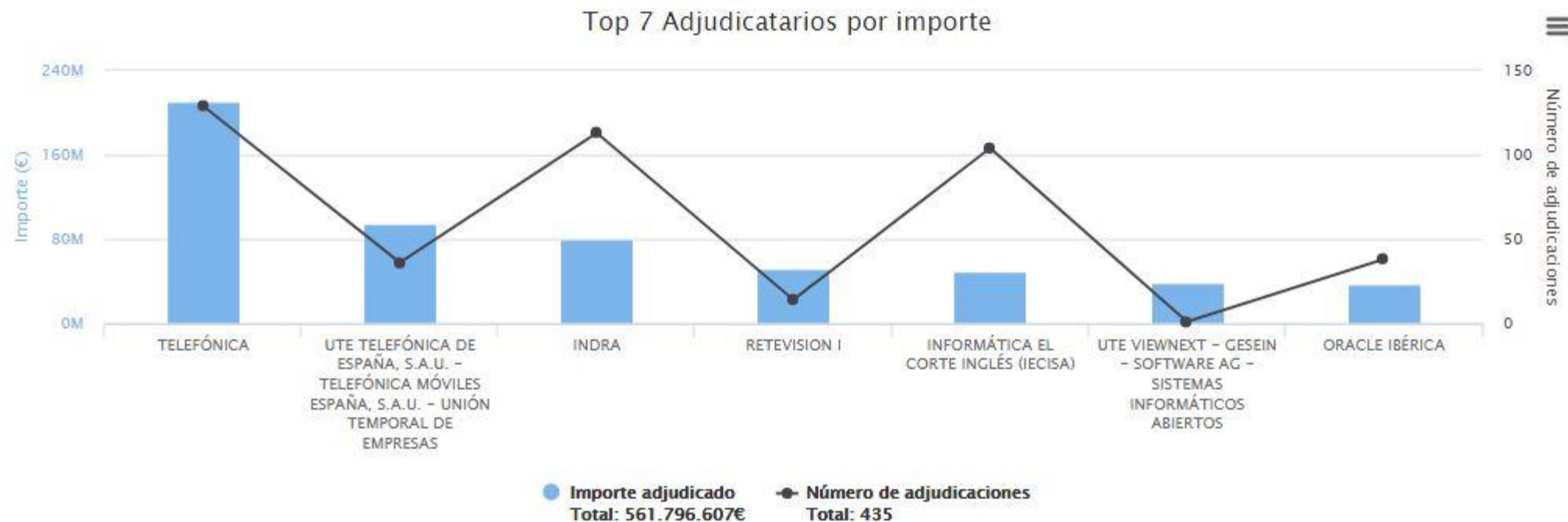
Comparativa por Áreas Tecnológicas

Importe adjudicado/licitado por Área Tecnológica

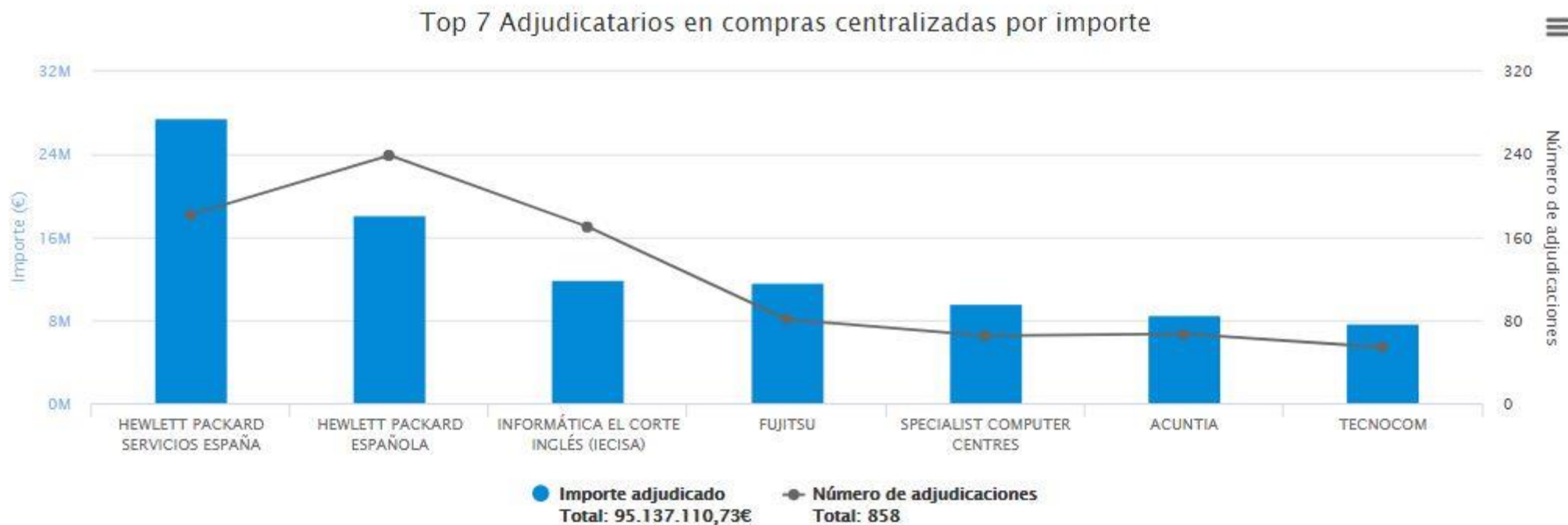
(para la búsqueda realizada)



Top Adjudicatarios Procedimiento



Top Adjudicatarios Patrimonio



Top Licitadores Procedimiento

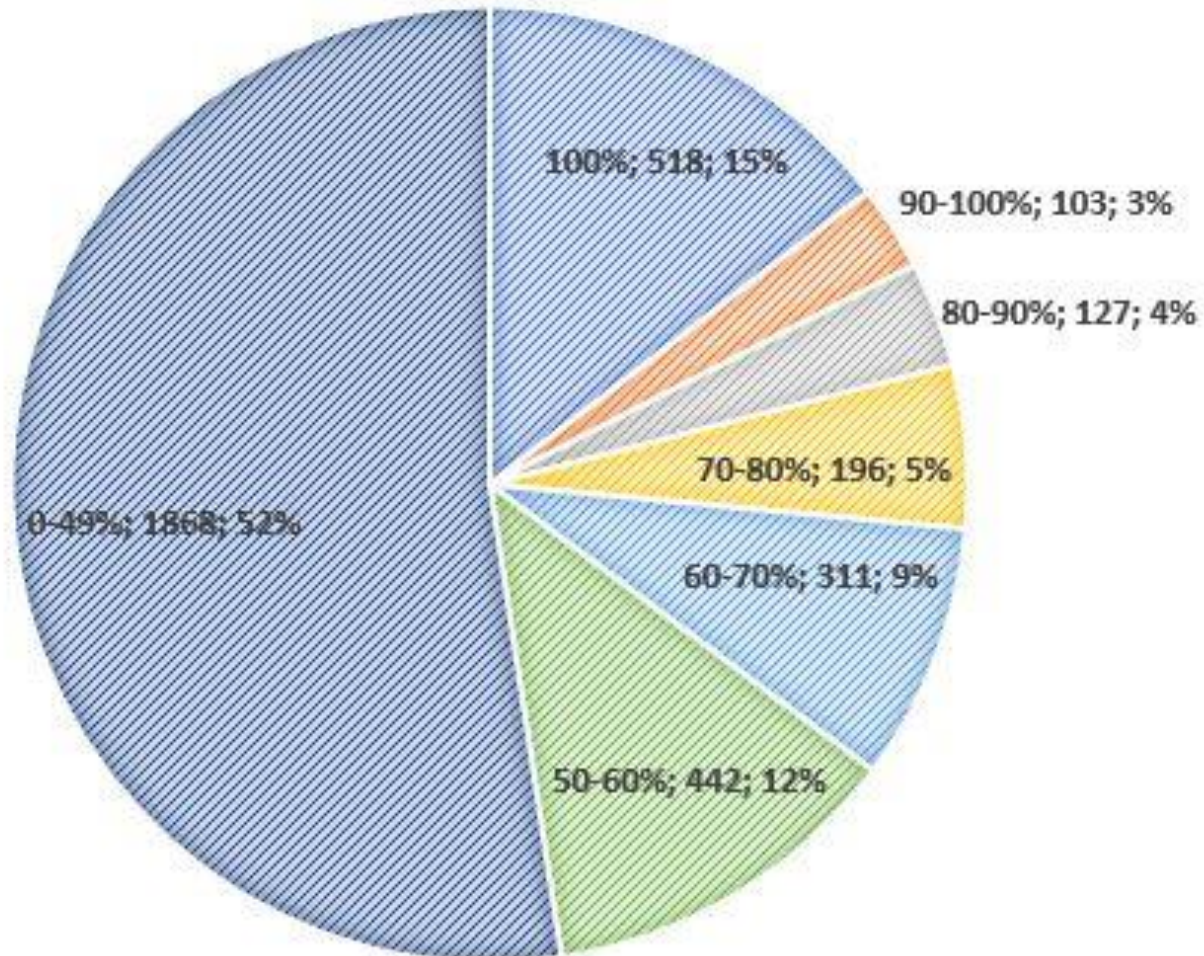


Top 7 Licitadores en compras centralizadas por importe



CRITERIO OBJETIVO PRECIO

■ 100% ■ 90-100% ■ 80-90% ■ 70-80% ■ 60-70% ■ 50-60% ■ 0-49%



- Facilitar el acceso: **Nueva App (Noviembre 2018)**
- Mejora en área de Consultoría
- Análisis de presupuestos
- Cruce con pluri-anualidades
- Nuevos criterios de valoración: sociales, ambientales,...
- Análisis de empresas presentadas y puntuaciones
- Barómetro Cuatrimestral

+ Transparencia



“Balance y Perspectivas sobre la nueva Ley de Contratos del Sector público”

24 de octubre de 2018



Organizan



Patrocinan



Ponencia

Paloma Rosado

*Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación
Ministerio de Hacienda y Función Pública*

Organizan



Patrocinan





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Contratación Centralizada
Un nuevo modelo de racionalización

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)

NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOVEDADES EN LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Contratación Centralizada
Un nuevo modelo de racionalización



DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)

NOVEDADES DE LA LEY EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA



SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

Acuerdo marco

- Preestablece una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco.

Sistema dinámico

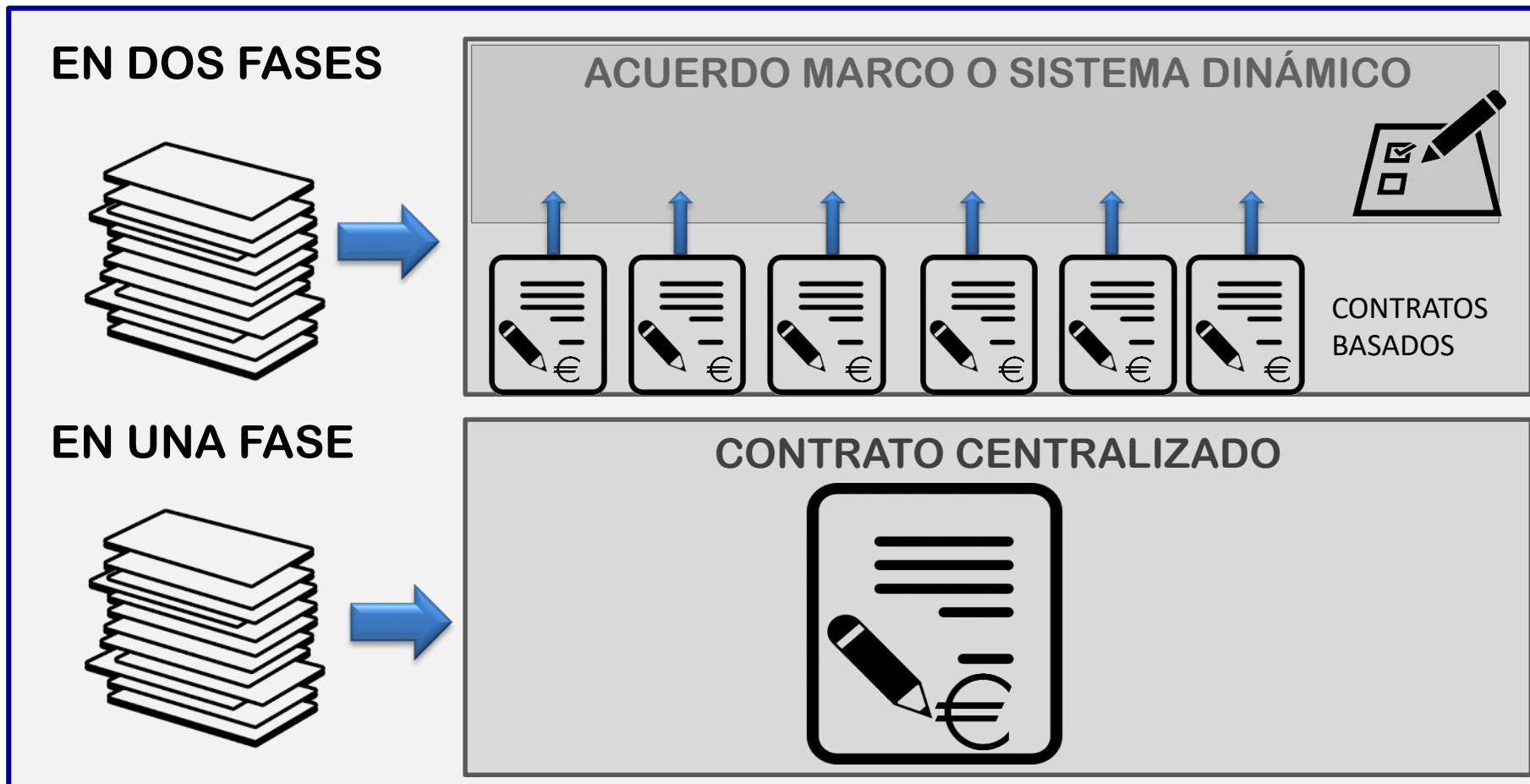
- Proceso de adquisición de obras, servicios y suministros de uso corriente, totalmente electrónico y abierto durante la vigencia a las empresas que cumplan los criterios de selección.

Contrato centralizado

- Incluye prestaciones destinadas a varias entidades del sector público.



SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN





ACUERDO MARCO

- Fija las **condiciones** de los contratos basados
 - a) Todos los términos fijados
 - b) No todos los términos establecidos
- Se pueden celebrar con **una o varias** empresas
- Duración máxima de **cuatro años** (salvo casos excepcionales).
Deberá justificarse en el expediente
- Procedimiento de celebración: **Normas generales**

Art.
219.2



ACUERDO MARCO

Modificación de Acuerdos Marco y de contratos basados

Art.

222

- **Reglas generales** de modificación de contratos.
- **Incremento precios unitarios:** no pueden superar el **20%**.
- **Sustitución de bienes** por avances o innovaciones tecnológicas, a propuesta del adjudicatario: el precio no debe incrementar en más del **10%** del inicial de adjudicación.
- **Inclusión de nuevos bienes** similares a los adjudicados, por motivos de interés público o nuevas tecnologías, a propuesta del adjudicatario o del órgano de contratación, con conformidad del adjudicatario: El precio no debe incrementar en más del **10%** del inicial de adjudicación.
Comercialización posterior a la fecha de presentación de ofertas.



CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO

1) AM con todos los términos establecidos

*Art.
221.4 a)*

a) Un empresario:
Sin nueva licitación

b) Varios empresarios:
Con una o ambas
posibilidades:

- Nueva licitación
- Sin nueva licitación
(condiciones objetivas
de adjudicación en
pliegos del AM).

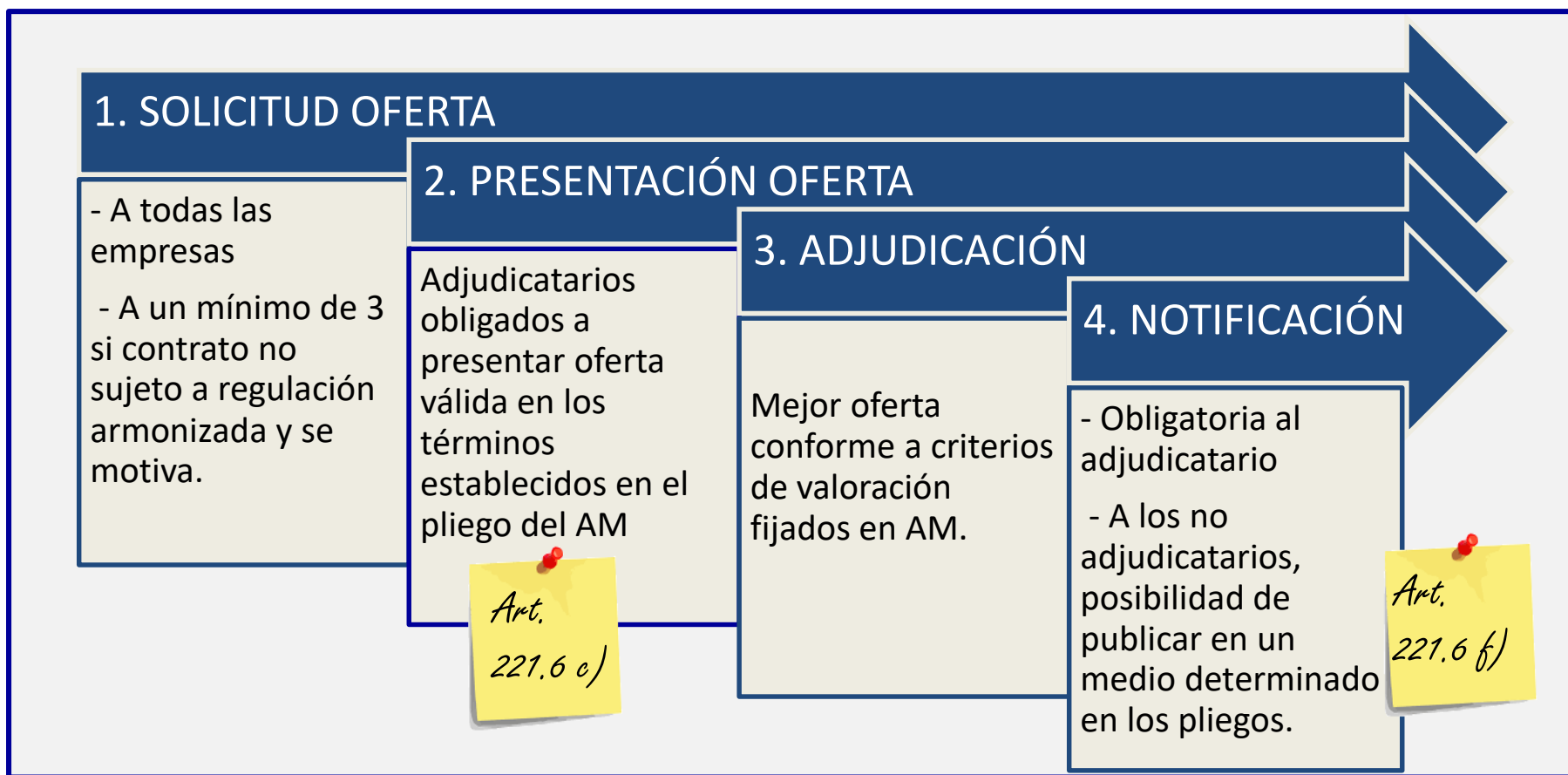
2) AM sin todos los términos establecidos

**Varios
empresarios:**
Nueva licitación
Basada en los
mismos términos
del AM u otros
términos
establecidos en los
pliegos

*Art.
221.4 b)*



CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO





CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO

Partes

- Solo **entre órganos contratación y empresas** que hayan sido partes del acuerdo marco.
- En AM de **centrales de contratación**, además, **otros entes del sector público** identificados en los pliegos y en el anuncio de licitación.

Art.

219.3

Duración

- Independiente del AM, se rige por las reglas generales de la duración de los contratos.



CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO

Límites plazo de adjudicación

Solo durante la **vigencia** del **acuerdo marco**:

- Contratos basados **con licitación**.
 - Fecha invitación durante la vigencia del AM
 - Propuesta de adjudicación durante plazo previsto en el AM
- Contratos basados **sin licitación**.
 - Adjudicación durante la vigencia del AM

Art.
219.3

Formalización

Se perfeccionan con su **adjudicación**

Art.
36.3

Art.
153.1

No existe **periodo de espera**



ACUERDOS MARCO

Otras novedades

- Se recoge expresamente que son susceptibles de **recurso especial** los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- Se recoge expresamente **como causa de nulidad de pleno derecho** el incumplimiento de las normas para la adjudicación de de los contratos basados
- Se recoge expresamente los **supuestos de desistimiento y la decisión de no celebrar acuerdos marco o contratos basados**. Corresponderá al órgano de contratación.
- Se establece un **sistema específico de garantía definitiva** para los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición

Art.
44.1

Art.
39.2 f)

Art.
152.5

Art.
107.5



APLICACIÓN LEY 9/2017 A LOS AM Y SD

*Disposición
transitoria
primera .5*

Los contratos basados en acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición se registrarán por la normativa aplicable a estos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Contratación Centralizada
Un nuevo modelo de racionalización



DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)

Sistema Estatal de Contratación Centralizada

Contratación Centralizada TIC



DECLARACION DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Art.
229.1

El **Ministro de Hacienda y Función Pública** podrá **declarar de contratación centralizada** los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general y con características homogéneas, **determinando las condiciones** en que se producirá el proceso de contratación.

Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada:

- Declaración de bienes y servicios de contratación centralizada
- Procedimiento de contratación
- Autorización para contratar al margen de los acuerdos marco y de los contratos centralizados
- Adhesiones
- Junta de Contratación Centralizada



BIENES Y SERVICIOS TIC INCLUIDOS

Suministros de contratación centralizada

- Ordenadores personales, servidores y sistemas de almacenamiento y elementos complementarios.
- Software de sistema, de desarrollo y de aplicación.
- Equipos de impresión, sus elementos complementarios así como el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- Fotocopiadoras, copiadoras, multicopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible. Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.



BIENES Y SERVICIOS TIC CENTRALIZADOS

Servicios declarados de contratación centralizada

- Los servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica cuyo presupuesto de licitación no supere 862.000 euros, I.V.A. excluido, cuyo objeto consista en:
 - ✓ Trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción e implantación de sistemas de información, y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad.
 - ✓ Servicios de alojamiento en sus distintas modalidades, y los servicios remotos de explotación y control de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.
- Los servicios de telecomunicaciones.
- Los servicios de ciberseguridad.
- Los servicios de actualización y de soporte del software



ÁMBITO SUBJETIVO



Obligatorio

- Administración General del Estado
- Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social
- Organismos autónomos, entidades públicas y autoridades administrativas independientes del sector estatal
- Consorcios dotados de personal jurídica propia del sector estatal.
- Las Entidades Públicas empresariales del sector estatal y entidades de derecho público vinculadas a un sujeto del sector público.

Salvo contratos declarados de carácter secreto o reservado

Voluntario


- El resto de entidades del sector público podrán concluir un acuerdo de adhesión con la DGRCC para contratar a través del sistema estatal de contratación centralizada



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- **AM, contrato centralizado y sistema dinámico**
Junta de Contratación Centralizada

- **Contratos basados en AM o específicos sistemas dinámicos**
 1. **Ámbito obligatorio** contratación centralizada: Junta de Contratación Centralizada, desconcentrado en la DGRCC
 2. **Entidades adheridas:** el previsto en sus normas



Art.
229.6



ACUERDOS MARCO TIC EN VIGOR (TRLCSP)

AM 02/2016 ORDENADORES PERSONALES, PORTÁTILES Y MONITORES

Duración: Desde 03-09-2018 a 02/09/2020 (lotes 2-9). Prorroga 6 meses

Lote 1 pendiente de formalizar

Características: Compra directa <18.000 €. Criterio objetivo de adjudicación

2ª Licitación =/ > 18.000 €

Datos contractuales 2017: 1582 contratos. Importe 132.900.000 €

AM 10/2012 SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES

Duración: Hasta la formalización del nuevo AM 10/2018

Características: Compra directa

2ª licitación: si bienes adjudicados no reúnen las
características necesarias

Datos contractuales 2017: 573 contratos. Importe 62.674.000 €



ACUERDOS MARCO TIC EN VIGOR (TRLCSP)

AM 13/2013 SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

Duración: Hasta la formalización del nuevo AM

Características: Compra directa

Datos contractuales 2017: 851 contratos. Importe 176.298.000 €

AM 26/2015 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Duración: Hasta 31-07-2020

Características: 2ª licitación

Datos contractuales 2017: 556 contratos. Importes: 102.614.000 €



ACUERDOS MARCO TIC EN TRAMITACIÓN

AM 05/2018 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, IMPRESORAS Y ESCÁNERES

LCSP

Situación: En fase de valoración de ofertas

Duración: 2 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años adicionales

Características: 2ª licitación

AM 10/2018 SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES

TRLCSP

Situación: Pendiente de adjudicación

Duración: 2 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años adicionales

Características: 2ª licitación

AM 13/2018 SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

LCSP

Situación: En plazo de presentación de ofertas

Duración: 2 años con posibilidad de prórroga de hasta 2 años adicionales

Características: 2ª licitación



CONTRATOS CENTRALIZADOS TIC

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE MLC, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO PARA PRODUCTOS IBM Y SUMINISTRO DE LICENCIAS

Duración: Desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2019.
No admite prórroga.

SERVICIOS CONSOLIDADOS DE TELECOMUNICACIONES

Duración: Desde el día 11 de septiembre de 2015 hasta el día 10 de septiembre de 2019.
Adicionalmente el contrato contempla la posibilidad de prórroga de hasta un año adicional.



ESTRATEGIA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA TIC

Fase preparatoria del contrato

- **Análisis de la demanda**
 - ✓ Mayor participación de las entidades destinatarias.
 - ✓ Mayor participación de la SGAD
- **Estudio de modelos de contratación:**
 - ✓ Utilización del Sistema Dinámico de Adquisición, cuando las características del bien o servicio y las del mercado lo hagan un instrumento eficaz.

Elaboración de los pliegos

- Consolidación del empleo de cláusulas sociales y medioambiental .
- Inclusión de reglas objetivas de adjudicación en adjudicaciones sin nueva licitación.
- Potenciar soluciones de código abierto.
- Aplicación del artículo 308 LCSP



ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS. CONTRATOS DE DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS



- Su objeto podrá definirse atendiendo a componentes de prestación del servicio.
- El precio se establecerá referido a cada componente de la prestación en términos de unidades de actividad.
- Se completará con referencia a funcionalidades a desarrollar que podrán concretarse durante la ejecución.
- La financiación y pago se adecuará al ritmo de ejecución de los componentes requeridos.
- En ningún caso supondrá la contratación de personal a través del contrato de servicios.



ESTRATEGIA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA TIC

Licitación de contratos basados

- ✓ Licitaciones de contratos basados realizadas íntegramente por vía electrónica (PCSP).
- ✓ Segundas licitaciones como procedimiento general de adjudicación de contratos basados.

Sistema de información

- ✓ Nueva aplicación del sistema estatal de contratación centralizada AUNA: interconexión con otros sistemas, agilización de la tramitación.

Seguimiento de la ejecución del contrato

- ✓ Creación de un Grupo de Trabajo con participación de ministerios y entidades destinatarias de los servicios o suministros.
- ✓ Seguimiento de posibles prácticas anticompetitivas en la licitación.



ESTRATEGIA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA TIC

Revisión de los bienes y servicios declarados de contratación centralizada.

- ✓ Revisión de la definición de los mismos
- ✓ Estudio de la situación actual sobre la necesidad de su centralización

Análisis de nuevos bienes y servicios de posible contratación centralizada.

- ✓ Análisis de la oferta: nuevas tecnologías existentes en el mercado y perspectivas futuras.
- ✓ Análisis de la demanda de la Administración
- ✓ Participación de la SGAD

Elevación de una propuesta a la Ministra de Hacienda



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Contratación Centralizada
Un nuevo modelo de racionalización

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)

NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOVEDADES EN LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA



Cierre del Seminario

Beatriz Juliá

Presidenta Foro CPP Tecnología & Innovación

Ismael Moreno

CEO AdjudicacionesTIC

Organizan



Patrocinan



“Balance y Perspectivas sobre la nueva Ley de Contratos del Sector público”

24 de octubre de 2018



Organizan



Patrocinan

